POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAÍ Paraguái tetãyguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 501

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

Asunción, 23 de junio de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 374592 de Licitación Pública Nacional N° 04/2020, "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional, "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 19/2020, de fecha 10 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 931 de fecha 22/06/2020, en el cual manifiesta: *" POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su Aprobación por Resolución de la recomendación consignada , en el Informe N° 19/2020, en el marco del proceso de la LPN POR N° 04/2020* "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato– Plurianual *" ID N° 374592".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2020, "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual – ID N° 374592, a la firma: **BIOANALISIS S.R.L.**: por el monto total mínimo de G. 5.963.227.500 (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y tres millones doscientos veintisiete mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 9.950.742.750 (Guaraníes nueve mil novecientos cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el

RESOLUCIÓN N° 501

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

monto de G. 4.975.371.375 (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y cinco millones trecientos setenta y un mil trecientos setenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 4.975.371.375 (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y cinco millones trecientos setenta y un mil trecientos setenta y cinco), en los Lotes N° 01, 02, 04, 05, y 08 ; **G.T. SCIENTIFIC S.A.**: por el monto total mínimo de G. 81.630.590 (Guaraníes ochenta y un millones seiscientos treinta mil quinientos noventa) y hasta el monto total y máximo de G. 163.261.180 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos sesenta y un mil ciento ochenta); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 84.412.426 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos veintiséis) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 78.848.754 (Guaraníes setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro), en los Lotes N° 07, 13, 14, 15, 17, 20, 22, 26, 27, 30, 31, 56, 78, 97, 120, 121, 122, 123, 124, 130 y 131; **EUROQUIMICA S.A.**: por el monto total mínimo de G. 365.800.000 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 731.600.000 (Guaraníes setecientos treinta y un millones seiscientos mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 365.800.000 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 365.800.000 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos mil), en el Lote N° 06; **INFOTEC S.A.**: por el monto total mínimo de G. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 120.000 (Guaraníes ciento veinte mil), en los Lotes N° 69, 70, 85, 86 y 87; **EXIMPAR S.R.L**:por el monto total mínimo de G. 47.700.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 78.950.000 (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 40.895.000 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos noventa y cinco mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 38.055.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cincuenta y cinco mil), en los Lotes N° 03, 101, 114 y 138; **TECNOFAST S.A.**: por el monto total mínimo de G. 739.213.860 (Guaraníes setecientos treinta y nueve millones doscientos trece mil ochocientos sesenta) y hasta el monto total y máximo de G. 1.478.427.720 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos veinte); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 739.213.860 (Guaraníes setecientos treinta y nueve millones doscientos trece mil ochocientos sesenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 739.213.860 (Guaraníes setecientos treinta y nueve millones doscientos trece mil ochocientos sesenta), en los Lotes N° 10, 11, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 98, 102 y 128; **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**: por el monto total mínimo de G. 25.728.000 (Guaraníes veinticinco millones setecientos

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 501

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

veintiocho mil) y hasta el monto total y máximo de G. 51.456.000 (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 25.728.000 (Guaraníes veinticinco millones setecientos veintiocho mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 25.728.000 (Guaraníes veinticinco millones setecientos veintiocho mil), en el Lote N° 100; **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.**: por el monto total mínimo de G. 1.900.000 (Guaraníes un millón novecientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en el Lote N° 133; **GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS de CARLOS VERA**: por el monto total mínimo de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y hasta el monto total y máximo de G. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones), en el Lote N° 127; **CHACO INTERNACIONAL S.A.**: por el monto total mínimo de G. 104.463.700 (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos) y hasta el monto total y máximo de G. 206.719.400 (Guaraníes doscientos seis millones setecientos diez y nueve mil cuatrocientos); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 103.410.700 (Guaraníes cientos tres millones cuatrocientos diez mil setecientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 por el monto de G. 103.308.700 (Guaraníes ciento tres millones trescientos ocho mil setecientos), en los Lotes N° 09, 88, 89, 115, 125, 126, 135, 136 y 137. El monto mínimo de la presente adjudicación es de G. 7.343.263.650 (Guaraníes siete mil trescientos cuarenta y tres millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 12.692.157.050 (Guaraníes doce mil seiscientos noventa y dos millones ciento cincuenta y siete mil cincuenta); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 el monto mínimo de G. 3.678.584.452 (Guaraníes tres mil seiscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos) y por el monto total máximo de G. 6.352.711.361 (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y dos millones setecientos once mil trescientos sesenta y uno) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 el monto mínimo de G. 3.664.679.198 (Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho) y por el monto total máximo de G. 6.339.445.689 (Guaraníes seis mil trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve).

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el ***inciso a)*** "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", en los Lotes N° 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 129, 132. Por otro lado, por el ***inciso b)*** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en los Lotes 12, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 81, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 105, 134.

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 501

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUÍS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete